



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 3238 /
 EDUCACIÓN

VALLENAR, 14 SET. 2015

VISTO

- 1.- Información enviada por el Encargado de Tesorería DAEM.
- 2.- Decreto Exento N°1148 del 01 de Abril del 2015, que nombra Sustenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 3.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese anulación de Cheques correspondientes a la cuenta corriente 196018-0 según se indica:

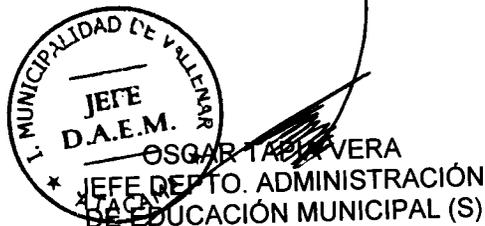
| N°Cheque | Cta.Cte. | Motivo | Monto |
|---------------------|---------------------|---------------------------|---------------|
| Serie DVE N°0022207 | GARY PIZARRO PASTEN | Excedió fecha de vigencia | \$181.680.- |
| Serie DVE N°0022215 | GARY PIZARRO PASTEN | Excedió fecha de vigencia | \$682.400.- |
| Serie DVE N°0022277 | GARY PIZARRO PASTEN | Excedió fecha de vigencia | \$1.910.390.- |

2.- Instrúyase al funcionario Jefe de Contabilidad para que proceda a imputar contablemente a la cuenta de egresos de cheques, estampar de manera visible los documentos antes indicados con el timbre de "INUTILIZADO".

3.- Procédase a girar los cheques correspondientes a nombre del proveedor GARY PIZARRO PASTEN, RUT.N°6.453.179-4 por los montos indicados en el punto anterior.

4.- Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Of. De Partes Municipal
 - Dirección de Control Municipal
 - Sección Contabilidad DAEM
 - Secretaria DAEM
 - Secretaria Finanzas DAEM
- NFR/OTV/2015/Lpgm.